



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 26, de fecha 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°1739, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N°6368, de 2015, que aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N° 814-2022, de 29 de abril de 2022, que dispone llamado a Concurso Interno de Promoción para proveer el cargo que se indica, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°814, de 2022, se dispuso llamado a Concurso Interno de Promoción para proveer el cargo de Profesional de Expediente de Pagos, para la Sección de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°824, de 2022, se aprobaron las pautas del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional de Expediente de Pagos, para la Sección de Adquisiciones y Contrataciones.
3. Que, a la fecha, se ha realizado etapa de admisibilidad y evaluación curricular del concurso.
4. Que, mediante Memorando DAF N° 193/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Jefatura (S) del Departamento de Administración y Finanzas solicita dejar sin efecto el concurso anteriormente mencionado, debido a que por necesidades de la Sección se está realizando la actualización del perfil, el cual incluirá nuevas funciones y requisitos.



RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el llamado a Concurso Interno de Promoción para proveer el cargo de Profesional de Expediente de Pagos, para la Sección de Adquisiciones y Contrataciones, efectuado por Resolución Exenta N°814, de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, debido a la necesidad de actualizar el perfil del cargo concursado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1977661-7eca11 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>